

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 415-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 28 de noviembre de 2025

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Informe N° 019-2025-UIFIQ-UNAP de fecha 28 de noviembre de 2025 de la Unidad de Investigación y el documento Oficio N° 001-ASM-PJT-2025-FIQ-UNAP de fecha 26 de noviembre de 2025 del jurado calificador y dictaminador, sobre el informe favorable de sustentación de la tesis: "**EVALUACIÓN DE LA ENERGÍA REQUERIDA EN EL TRATAMIENTO TÉRMICO DE ALIMENTOS LÍQUIDOS APLICANDO LA PRIMERA LEY DE LA TERMODINÁMICA**" presentado por las bachilleres: Katerine Florenka Camones Mozombite y Rosa Milagros Vásquez Nunta.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo; Dr., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación del plan de tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el día **Lunes 15 de diciembre de 2025, a horas 11.00 am., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR** la sustentación pública del plan de tesis titulada: "**EVALUACIÓN DE LA ENERGÍA REQUERIDA EN EL TRATAMIENTO TÉRMICO DE ALIMENTOS LÍQUIDOS APLICANDO LA PRIMERA LEY DE LA TERMODINÁMICA**" presentado por las bachilleres: Katerine Florenka Camones Mozombite y Rosa Milagros Vásquez Nunta; el mismo ha sido programado para el:

- Día : Lunes 15 de diciembre de 2025
- Hora : 11.00 am.
- Lugar : Auditorio FIQ.

**ARTÍCULO 2º. – COMUNICAR** a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1º, a fin de dar cumplimiento al acto académico; siendo:

- |   |            |
|---|------------|
| • LIC. ARTURO SECLEN MEDINA;Dr.           | Presidente |
| • ING. KARENTH ELENA RAMÍREZ ÁLVAREZ;MSc. | Miembro    |
| • ING. MARIO ANDREW CHANG GÓMEZ;Mtro.     | Miembro    |
| • ING. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO;Dr.   | Asesor     |
| • ING. FERNANDO JAVIER SALAS BARRERA;MSc. | Asesor     |

**ARTÍCULO 3º. –** La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS;Dr.  
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO;Dr.  
Secretario Académico (e)

